



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 18 ABR. 2017

OFICIO N° 839 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena del Mar

Presente.-

Asunto : Corre traslado del Levantamiento de Observaciones del Plan de Contingencias y del Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP", presentado por Negociación KIO S.A.C.


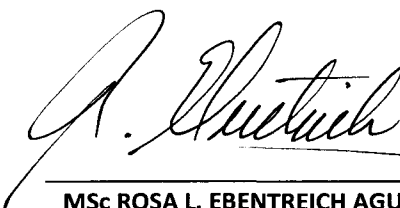
Referencia : a) Escrito N° 2664545 (14.12.2016)
b) Escrito N° 2694598 (05.04.2017)

Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual la empresa Negociación KIO S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo el Levantamiento de Observaciones del Plan de Contingencias y del Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de Estación de Servicios con Gasocentro de GLP".

Al respecto, adjunto al presente en formato físico, una copia (183 folios) y en formato digital (01 CD), de la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, agradeceré se sirva emitir la Opinión Técnica Previa solicitada, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,



MSc ROSA L. EBENTREICH AGUILAR
Directora General
de Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.